

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

En la ciudad de Ayacucho, siendo las dieciséis horas (4:00 p.m.) del siete de mayo del Dos Mil Veintiuno, reunidos los miembros del Directorio en la sala virtual ONLINE plataforma MEET <https://meet.google.com/hns-gzup-gtc>.

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla

Presidente del Directorio

Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos

Director

Representante de la Sociedad Civil

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares

Director

Representante del Gobierno Regional de Ayacucho

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

Y actuando como secretario del Libro de Actas el Gerente General (e) de EPS SEDA AYACUCHO S.A. CPC. Mark Renan Yupanqui Flores. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 0021-2021-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da lectura a las dos actas anteriores de la sesiones ordinarias, del día 24-04-21 y 30-04-21 y la suscripción de las mismas.

AGENDA:

1. Estado actual de los procesos legales seguido a favor y en contra de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.
2. Designación del representante de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. ante ANEPSSA.
3. Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda los puntos de agenda, luego Despachos, informes y pedidos.

I. ORDEN DEL DIA/DESPACHOS.

1. ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS LEGALES SEGUIDOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA EPS SEDA AYACUCHO S.A.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO S.A., previo cordial saludo a los presentes da inicio con el primer punto de la agenda sobre el estado situacional de los procesos legales a favor y en contra de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., el mismo es derivado por el Gerente General Encargado, mediante Informe N° 023-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 31 de marzo de 2021, siendo así corresponde a la Abog. Elizabet Castro Rúa, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal – OADL, iniciar con la exposición del estado situacional de los procesos legales que tiene la EPS SEDA AYACUCHO S.A.

A continuación, se hace presente la Abog. Elizabet Castro Rúa, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. previo saludo cordial a los presentes inicia con la exposición con relación al punto de agenda a tratar sobre el estado situacional de los procesos legales a favor y en contra de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., en base al Informe N° 44-2021-SEDA AYACUCHO/OADL, donde manifiesta que generalmente los procesos son en materia laboral, en los años pasados hubo demandas que fueron archivadas. Uno de los procesos que se tiene es el caso del señor Víctor Martínez Delgadillo, proceso del 2013-1682 se tiene una deuda de S/ 397,600.94; siendo la demanda primigenia S/ 597,600.94 la cual fue amortizada en parte por S/ 200,000.00, habiéndose agotado toda las instancias, el dictamen del Juez fue en nuestra contra; pese a que existía indicios de vicios en el proceso como bigamia, ya que el señor se casó antes de que su ex conyugue fuera declarada muerta. No obstante al haber obtenido la Declaración Jurada (desaparición de actos de pérdida de persona) el juez falla a su favor, indica que a la fecha se le inició un proceso penal que está en proceso.

Por otro lado, explica también sobre el caso 2019-127, laudo arbitral 2016 iniciado por el SUTAPAA, se cumplió en parte con pagar las deudas devengadas y se incorporó dentro de la remuneración de los trabajadores el incremento demandado, y a fines del 2020 se autorizó amortizar parte de la deuda.

Asimismo, señala que también el SUTAPAA interpuso ejecución del pacto colectivo del año 2018, y que la semana pasada hubo audiencia donde se da la razón proceder con el pago, siendo el incremento de remuneraciones S/ 120.00 mensual y a la asignación por escolaridad S/ 100.00; ante ello la Entidad interpondrá recurso de apelación en el extremo de que no se ha programado en el presupuesto institucional dicho pago. Cabe precisar, que esta disposición de beneficio es a través de un pacto colectivo consentido

Respecto al resto de procesos laborales en su mayoría corresponden a desnaturalización de contrato, por lo tanto no tienen cuantía, ya que su finalidad es reponer a los ex trabajadores en el puesto laboral que desempeñaban

Finalmente, menciona que se tienen dos (2) arbitrajes con ejecución consentida, a favor de consorcio HUSCAHURA (2019-1012) por S/ 903,593.75 y al consorcio VIGSAON (D00197-2017)

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zelinda Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

S/ 3'515,240.67, además de que la sala arbitral dispone devolver la garantía que la Entidad, ejecutó en su momento (acción que se viene realizando a nivel administrativo)

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que habiendo tomado conocimiento sobre el proceso del señor Víctor Martínez realiza la siguiente consulta que la Empresa tendría que programar el pago según norma y consulta que al parecer es hasta por cinco (05) años.

La Abog. Elizabett Castro Rúa, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, señala que podría generar intereses que pondría en riesgo; por lo tanto en los años anteriores se comprometieron a pagar en partes. Al respecto, existe una denuncia por fraude procesal al señor Víctor Martínez y a la esposa por anular su matrimonio de manera dolosa, puntualizando que los beneficios que solicita son hasta el 2014.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, señala que hasta el 2014 se reconoció los beneficios referidos por un monto de hasta S/ 597,600.94 lo que se considera exagerado, no obstante que cometió bigamia y más delitos, se le reconoció ese pago que consideramos indebido. Los jueces debieron tomar o encaminar de manera correcta, ya que los S/ 200,000.00 mil se pagó perjudicando a la Empresa, Por lo tanto, se tendrá que agotar judicialmente hasta el final del proceso.

La Abg. Elizabett Castro Rúa, da la razón al Ing. Zenón, señalando que sí se llegó a solicitar la suspensión de la ejecución considerando que hay un proceso penal (por más de 6 años), lamentablemente los jueces responden que el señor si cometió bigamia, no obstante él tiene derecho como viudo, dicho proceso terminó en segunda instancia por la naturaleza del proceso y que sólo sube al Tribunal a pedido del demandante y no de los demandados (SEDA AYACUCHO).

Puntualizar que en un inicio se llegó a archivar el caso motivado por sus propios hijos, por haberse casado nuevamente, pero que al final en la fiscalía, los mismos lo negaron. Por lo que, la única acción es suspender el pago por temas presupuestales, también informa que por su complejidad, asesores externos (defensa), no quisieron asumirlo.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en su calidad de Director representante del Gobierno Regional, interviene señalando que recuerda que hubo un pago antes de asumir el cargo de Director (anteriormente), a partir del 2016 se dejó de pagar y se iniciaron acciones, ya que el señor cometió bigamia, el caso corresponde a una persona desaparecida, por lo cual entendería que legalmente es considerada desaparecida y no muerta; por lo que es necesario buscar un mecanismo al menos para el presente año para que no se pueda pagar por tema de pandemia; asimismo alargar los pagos hasta en 5 años, también señala que el criterio del poder judicial no se entiende, sin embargo al tener sentencia la justificación para este año es que no se dispone de presupuesto.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su calidad de Presidente del Directorio, consulta que si sobre los casos del consorcio HUASCAHURA y VIGSA CON, se viene realizando alguna acción; ya que al parecer no hay avance sobre ello; en el entender que la Entidad no podría asumir dichas deudas y que se debería gestionar ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dicho financiamiento.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

La Abg. Elizabett Castro Rúa, en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, señala que sobre el consorcio HUASCAHURA; se llegó a pagar S/ 200,000.00; para el presente ejercicio no existe presupuesto.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su calidad Presidente del Directorio, indica que la Gerencia de Ingeniería por la desidia en años anteriores ocasionó esta inestabilidad, por lo que es urgente gestionar el financiamiento ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, previo informe técnico y legal.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares en su calidad de Director representante del Gobierno Regional, coincide que en vista que no hay liquidez se agote las gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para ello a través de la Gerencia General y el Directorio o en su conjunto, se solicite un informe técnico y legal, para que el Ente rector asuma dicho pago.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director representante de la Sociedad Civil, puntualiza que es una deuda que afecta el equilibrio financiero de la empresa y lamenta que la Gerencia de Ingeniería no actuó de manera adecuada, aunándose con lo vertido por los demás Directores, siendo necesario un informe técnico de los hechos complementando con un informe legal e impulsar la gestión.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio, pide a la Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, no descuidarse de las apelaciones de los procesos, reconociendo que en los últimos años se está trabajando de manera correcta en la defensa, no obstante necesitamos un informe técnico legal ya que como entidad no podríamos asumir dichos pagos al ser onerosos lo cual desestabilizaría la situación económico – financiera de la Empresa.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en su calidad de Director representante del Gobierno Regional, reitera que es necesario el informe técnico legal, asimismo consulta en qué oficina se encontraría el expediente, sugiriendo retomar el caso.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director representante de la Sociedad Civil, solicita que se aclare sobre los procesos laborales menores, como es el caso de la desnaturalización de contratos.

La Abg. Elizabett Castro Rúa, en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, aclara que efectivamente hay procesos de desnaturalización de contrato sin pretensión onerosa, sin embargo con este mecanismo lo que buscan los demandantes es reponer y convertirse en una condición laboral a plazo indeterminado; ello se dio fundamentalmente por contratos mal enfocados, suplencias sobre trabajadores rotados; siendo necesario se dé el concurso de plazas vacantes cuanto antes como medida correctiva. Que como se señala no hay perjuicio económico, sin embargo muchos de los demandantes no cumplen el perfil del puesto, por lo que se corre el riesgo de contar con personal no idóneo.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director representante de la Sociedad Civil, interpreta este mecanismo como un método de legalizar un ingreso de personal, no siendo correcto, por lo que se debe cumplir los términos y requisitos, sino ello se hará una costumbre a través del poder judicial, ya que se estaría tomando personal que no lo merecen.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. DR. F. SULLCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

La Abg. Elizabett Castro Rúa, en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, señala que es recomendable que las gerencias y al Departamento de Recursos Humanos tengan en cuenta el MPP y demás lineamientos para contratar, ya que los jueces indican que efectivamente se estaría simulando, contratos; y lo peor de ello es que el personal que se toma no cumplen cabalmente los requisitos mínimos; siendo mucho de los trabajadores que incluso no rinden como debe ser, quienes interponen este tipo de acciones judiciales (obreros).

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su calidad de Director representante de la Sociedad Civil, exhorta que en lo posible en adelante no se contrate personal sin perfil ya que hacen daño a través de este mecanismo de desnaturalización de contrato; por lo que es necesario se elabore y apruebe una directiva.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en su condición de Director representante del Gobierno Regional, solicita que todo contrato de personal debe tener los vistos de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y del Departamento de Recursos Humanos, a fin de revisar y dar fe que se cumple con el perfil y la legalidad del caso.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

La Abg. Elizabett Castro Rúa, Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, señala que ella siempre recomienda al Departamento de Recursos Humanos, que los trabajadores deben cumplir con el Manual de Perfil de Puestos (MPP).

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en su calidad de Director representante del Gobierno Regional, señala que alguien está fallando o pone en consideración que premeditadamente lo están haciendo, por lo que es necesario que el expediente tenga que llegar a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, incluido el file correspondiente. Asimismo recomienda que a través de la Gerencia General, rescindir los contratos del personal que no cumple con el perfil.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares y el Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, coinciden que a través de la Gerencia General se disponga elaborar y aprobar una directiva, para los próximos contratos que se realicen.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

Finalmente, la Abg. Elizabeth Castro Rúa, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, sugiere que a través de la Gerencia General, se retome el tema de los arbitrajes que se encuentran en ejecución, a fin de que se tenga los informes técnicos y legales necesarios y gestionar el financiamiento ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ACUERDO:

1. Se toma conocimiento el estado situacional de los procesos legales seguidos a favor y en contra de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.; recomienda al Gerente General Encargado se cumplan con los perfiles y requisitos del Manual de Perfil de Puestos - MPP, y a la fecha previa evaluación se concluya el contrato de los que no cumplan el MPP.
2. Se proponga proyectar una directiva interna sobre los contratos de suplencia y emergencia.
3. Encargar al Gerente General que, a través de la dependencia correspondiente se realice el informe técnico legal, y no descuidarse de los procesos.

2. DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA EPS SEDA AYACUCHO S.A. ANTE ANEPSSA PERÚ.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que seguidamente se va tratar sobre el segundo punto de la agenda programada con relación a la designación de un miembro como representante del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO ante ANEPSSA PERU; por lo tanto, se toma en consideración en base al Oficio Múltiple N° 021-2021-ANEPSSA PERU/GG, de fecha 19 de abril de 2021, mediante el cual el Gerente General Encargado de ANEPSSA PERU comunica el requerimiento del acuerdo o ficha registral de designación del representante de su EPS ante ANEPSSA PERU y datos de los Directivos y Gerentes, en cumplimiento al Plan Operativo 2021 – ANEPSSA PERU, TUO del D.Leg. N° 1280 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y su Estatuto de ANEPSSA PERU. En tal sentido se evalúa el presente documento.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, solicita como cuestión previa, por tratarse de un caso especial e inédito y procurando mantener las buenas relaciones y convivencia pacífica entre los miembros del Directorio; por lo que en aplicación del derecho de acción que le asiste y teniendo interés y legitimidad en el punto 2 de la agenda, es que solicita una cuestión previa, a efectos de que su convocatoria sea de acuerdo a nuestro estatuto y respetando la normativa de ANEPSSA PERÚ al cual representa. Igualmente, al amparo del inciso 5 del artículo 2 de la Constitución política del Perú, solicita un informe técnico legal previo a la nueva convocatoria sobre este punto, a efectos de que se nos informe el procedimiento legal sobre el particular. Conforme el inciso c) del artículo 56. 2 del TUO del D. LEG. 1280 texto único ordenado de la ley marco de la gestión y prestación de servicios de saneamiento, indica que es responsabilidad de los directores que los acuerdos y disposiciones internas de la empresa estén de acuerdo a la normativa del sector. Y conforme al segundo párrafo del artículo 16 de la ley General de sociedades de aplicación supletoria, indica que cualquier director puede someter a consideración del directorio cualquier asunto que crea sea de interés de la sociedad.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que, este es un nuevo Directorio que inicio su período el 27 de enero del 2021 con la designación de su persona como representante de las Municipalidades Provinciales de Huamanga y Huanca.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, indica que por derecho hay un acuerdo de fecha 4.2.2021, donde se envía la Resolución N° 005-2020- SEDA AYACUCHO/D, con autorización del directorio, comienza a hacer el trabajo de la lista, en las elecciones. El mismo, se aprobó en su condición de Director el Ing. Zenón Adolfo Serna Campos para el periodo 2020 - 2022, se firmó en la Notaria Dalmacio Mendoza Azparrent, luego de esa documentación taxativamente, recién en el mes de mayo se realiza las elecciones del nuevo Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, siendo elegido como Presidente del Consejo Directivo de ANEPSSA PERU período 2020-2022.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A, somete a consideración la cuestión previa solicitada por el Director Ing. Adolfo Serna Campos.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
EPS AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, indica que no es procedente la cuestión previa, por ser extemporánea y no haber presentado en su debido momento por escrito, igualmente manifestó que se ha constituido la representación del Directorio de la EPS SEDA Ayacucho S.A., para un nuevo periodo.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, siendo representante de ANEPSSA PERU, en su condición de presidente reitera sobre la opinión legal y procedimental que se debería cumplir, que es un derecho y por lo tanto debe constar en el acta, y por mayoría que se decida.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A, también no está de acuerdo en aceptar la cuestión previa, por lo que por mayoría se aprueba no aceptar la cuestión previa.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
EPS AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta que tratándose de un nuevo periodo y de conformidad al documento oficial emitido por el Gerente General de ANEPSSA PERU, mediante Oficio Múltiple N° 021-2021-ANEPSSA PERU/GG, cualquiera podría ser electo, como prioridad el presidente debería ser elegido representante ante ANEPSSA, y como segunda opción sería el Ing. Adolfo Serna Campos o mi persona.

El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta que el documento está claro, es un nuevo directorio que asumió, ya que las personas que están ahora quizá no hubieran estado. En ese sentido realiza la propuesta para que el Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla asuma la representación de la EPS SEDA Ayacucho S.A. ante ANEPSSA PERU.

Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que tiene sus razones personales y declina para ser representante ante ANEPSSA PERU, por las condiciones y la situación de emergencia sanitaria que vive el país.

El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta que no tendría ningún inconveniente para asumir esa representación ante ANEPSSA PERU, si es que el Directorio así lo decidía.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, se inhibe.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., otorga su confianza al Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho; Aprobándose por mayoría para que el Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares sea designado como representante de la EPS SEDA Ayacucho S.A ante ANEPSSA PERU, en reemplazo del Ing. Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil.

El Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, agradece al pleno del Directorio por la designación como representante ante ANEPSSA PERU, manifestando su total compromiso a favor del fortalecimiento de ANEPSSA PERU.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Aprobar por mayoría la designación del Ing. WALTER HUMBERTO ASCARZA OLIVARES, con DNI. N° 28222186, como representante del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO ante el Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, en reemplazo del Ing. ADOLFO SERNA CAMPOS, el mismo que será necesario refrendar dicho acuerdo mediante acto resolutivo.

Asimismo, encargar al Gerente General para que a través de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal realice los trámites para el registro ante la SUNARP y comunicar oficialmente a ANEPSSA PERU y demás instancias pertinentes.

3. OTROS.

3.1. OFICIO N° 048-2021-CG/OCI-SEDA AYACUCHO. Con Exp. N° 128, de fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual el CPC. Edgar Vilca Galindo, en su condición de Jefe de la Oficina de Control Institucional – OCI deriva el Informe de Verificación N° 001-2021-COI/SEDA AYACUCHO-DDJJ sobre "Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, periodo de evaluación del 05 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, en cumplimiento al Plan Anual de Control 2021 y la Ley N° 27482, recomendando que tome acciones necesarias para el cumplimiento a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el mismo comunicar al OCI dentro de los seis (06) días hábiles después de haber recibido el presente documento. Al respecto se dispuso a la Gerencia General, mediante el Memorando N° 118-2021-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 03 de mayo de 2021, para adoptar acciones necesarias sobre el Informe de verificación de los cargos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas dentro del plazo establecido y posterior seguimiento. **Con Conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.2. MEMORANDO N° 098-2021-SEDA AYACUCHO/GG. Con fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual el Mg. Edwar Enciso Huilca, en su condición de Gerente General Encargado de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., dispone la encargatura de la Gerencia General por motivo de hacer uso físico de vacaciones pendientes del 2020, por espacio de ocho (08) días, a partir del 03 al 10-05-2021, en mérito a los documentos Informe N° 039-2021-SEDA AYACUCHO/GG y el Memorando N° 113-2021-SEDA AYACUCHO/D. en la que se le encarga al CPC Mark Yupanqui Flores la Gerencia General. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.3. INFORME N° 040-2021-SEDA AYACUCHO/GG. Con Exp. N° 130, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual el CPC. Mark R. Yupanqui Flores, en su condición de Gerente General Encargado, remite adjunto el **Oficio N° 478-2021-SUNASS-DF**, de fecha 23 de abril de 2021, mediante el cual la Directora de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, comunica el Informe Final de supervisión desde la sede sobre el procedimiento para la selección y designación de

gerente general de SEDA AYACUCHO S.A., en base a los documentos formulados mediante el Informe Final N° 331-2021-SUNASS-DF-F, de fecha 23-04-2021 con el cual se concluye la presente acción de supervisión y se emite la recomendación al Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. exhortando al Directorio de la empresa prestadora, desempeñar su cargo con mayor diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional y en observancia de las disposiciones del TUO de la LMGPSS, su Reglamento y normas sectoriales.

Al respecto el Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta que, es una recomendación de la SUNASS, respecto a la hoja de vida que no está firmada cada una de ellas, sin embargo el Gerente General es designado por el directorio; por lo que el actual Gerente General Encargado regularice y tramite ante la SUNASS.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:

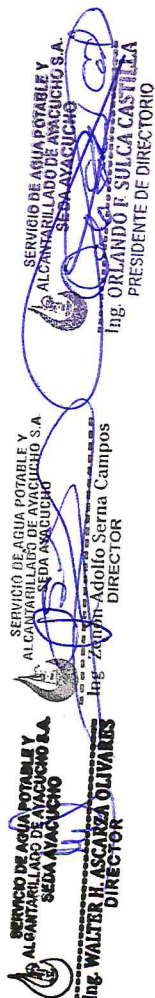
ACUERDO:

El Directorio toma conocimiento del presente documento Oficio N° 478-2021-SUNASS-DF, y encarga al Gerente General Encargado, a fin de que regularice las observaciones recabando la firma del Ing. Jorge Montes Vara y se tramite a la SUNASS.

3.4. INFORME N° 041-2021-SEDA AYACUCHO/GG. Con Exp. N° 131, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual el Mg. Edwar R. Enciso Huilca, en su condición de Gerente General Encargado de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., deriva adjunto el **Oficio N° 489-2021-SUNASS-DF**, de fecha 26 de abril de 2021, mediante el cual la Directora de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS comunica el Informe Inicial de supervisión sobre requisitos para ser director de SEDA AYACUCHO S.A., el mismo es formulado a través del Informe Inicial N° 338-2021-SUNASS-DF-F con fecha 26-04-2021 sobre informe inicial de supervisión desde la sede sobre el cumplimiento de requisitos legales, el cual contiene una (01) observación que deberá ser atendida por el Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el presente para su subsanación. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.5. INFORME N° 042-2021-SEDA AYACUCHO/GG. Con Exp. N° 132, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual el Mg. Edwar R. Enciso Huilca, en su condición de Gerente General Encargado de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., deriva adjunto el Informe N° 003-2021-SEDA AYACUCHO/CBGC, de fecha 30 de abril de 2021, donde solicita la Comisión del Código de Buen Gobierno Corporativo el cumplimiento de criterios factual del Directorio, de acuerdo a los literales que indican en el presente documento, en el marco del segundo año de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:



ACUERDO:

El Directorio toma conocimiento del presente documento derivado por el Equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo. Por lo tanto se debe cumplir con lo solicitado, por lo que se encargar al Presidente del Directorio coordinar para dar cumplimiento a lo requerido.

3.6 INFORME N° 68-2021-SEDA AYACUCHO/OADL. Con Exp. N° 133, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual la Abog. Elizabett Castro Rúa, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., deriva adjunto la norma legal publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de mayo de 2021, Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el mismo se ha revisado y evaluado por la suscrita, y que conforme a esta disposición la Ley N° 31188 no es aplicable a las Empresas del Estado, como es el caso de SEDA AYACUCHO; por lo que la negociación colectiva en la entidad deberá regirse por lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, y su Reglamento. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.7 INFORME N° 064-2021-SEDA AYACUCHO/OADL. Con Exp. N° 120, de fecha 27 de abril de 2021, mediante el cual la Abog. Elizabett Castro Rúa, en sus condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, deriva adjunto la norma legal publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de abril de 2021 el Decreto Supremo N° 009-2021-VIVIENDA, mediante el cual modifica el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, norma que se presenta para conocimiento y aplicación en los casos que se requiera la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.8 INFORME N° 0133-2021-SEDA AYACUCHO-SH/G. Con Exp. N° 124, de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual la CPC. Nelly Curi Dávila comunica la reapertura de la ex PTAR Alameda Baja, por ello se ha recibido un sin número de documentos de los vecinos de la Av. Carlos La Torre y sus adyacentes expresando su rechazo a la posible reapertura de la PTAR Alameda Baja, indicando que emanará malos olores, gases, proliferación de moscos afectando la salud pública, es más está ubicado en el casco urbano de la ciudad, por lo que se requiere la implementación logística para el mantenimiento y operación adecuada, en vista que la Sucursal de Huanta no cuenta con presupuesto para afrontar dichos gastos. El mismo se le exhorta a la Gerencia General para su evaluación con las áreas competentes y dar la atención si el caso lo requiere. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.9 MEMORANDO N° 094-2021-SEDA AYACUCHO/GG. Con Exp. N° 127, de fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual el Mg. Edwar R. Enciso Huillca, en su condición de Gerente General Encargado de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., dispone al Gerente de Ingeniería Encargado para agilizar la elaboración del Expediente Técnico para la construcción del nuevo local institucional de la sede central, ubicado en el Jr. Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho; ya que la infraestructura donde viene funcionando las oficinas del SEDA AYACUCHO, no cumple con las características técnicas para el funcionamiento de oficinas, especialmente para la atención al público, existiendo el hasinamiento de personal por el reducido espacio que no permiten implementar adecuadamente las medidas de seguridad en estos tiempos del COVID-19 y otras

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

causas que ponen en riesgo al personal y a los usuarios. El mismo se toma conocimiento y recomendar al Gerente General derive un informe detallado para una próxima sesión de Directorio. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.10 INFORME N° 066-2021-SEDA AYACUCHO/OADL. Con Exp. N° 129, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual la Abog. Elizabeth Castro Rua, en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, comunica con relación al registro de elección del Presidente del Directorio, es recomendable ingresar una vez que haya culminado con el registro de la designación de los miembros del Directorio, ya que, de ingresado antes, se suspenderá el trámite de dicho acto, por encontrarse vinculado al primer título que se encuentra en trámite (designación de miembros del directorio). Por lo que, en su momento, se estará requiriendo el acta correspondiente. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.11 MEMORANDO N° 0112-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 30 de abril de 2021, mediante el cual el Presidente del Directorio comunica la aprobación de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 Vía Crédito Suplementario por Donaciones y Transparencias hasta por un monto de S/ 3,541,885.00 para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de las Unidades de Almacenamiento de Agua Potable dentro del Ambito de responsabilidad de SEDA AYACUCHO, 5 Distritos de la Provincia de Huamanga, Departamento de AYACUCHO”, con CUI N° 2391207. El mismo es refrendado mediante **Resolución de Directorio N° 012-2021-SEDA AYACUCHO/D**, de fecha 29 de abril de 2021. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.12 MEMORANDO N° 114-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual el Presidente del Directorio comunica el acuerdo del Directorio sobre Autorización de Incremento Tarifario y Precios de los servicios colaterales del 3.01% por Índice de Precios al Por Mayor (IPM) a diciembre 2020, en mérito a la Resolución Jefatural N° 242-2020-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2021. **Con Conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.13 MEMORANDO N° 117-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual el Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., comunica a la Gerencia General la aprobación de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 Vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance 2019 hasta por un monto de S/ 130,196.00 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, el mismo es refrendado mediante **Resolución de Directorio N° 015-2021-SEDA AYACUCHO/D**, de fecha 03 de mayo de 2021. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.14 MEMORANDO N° 119-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 05 de mayo de 2021, mediante el cual el Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., comunica al Gerente General el acuerdo del Directorio sobre Aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo Año Fiscal 2021 de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., el mismo es refrendado mediante **Resolución de Directorio N° 016-2021-SEDA AYACUCHO/D**, de fecha 03 de mayo de 2021. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

3.15. RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 013-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual se le designa en el cargo de Confianza de Gerente de Ingeniería a la Ing. JANNETH JESUS SULCA FLORES, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

mismo se comunicó a la Gerencia General para su cumplimiento en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, mediante **Memorando N° 115-2021-SEDA AYACUCHO/D**, de fecha 03-05-2021. **Con conocimiento y pase a archivo.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

3.16 RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 014-2021-SEDA AYACUCHO/D. Con fecha 03 de mayo de 2021, mediante el cual se le designa en el cargo de confianza de Gerente Comercial del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado AYACUCHO S.A. – SEDA AYACUCHO al Ing. AMILCAR AUCCATOMA PALOMINO, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo se comunicó al Gerente General para su cumplimiento en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, mediante **Memorando N° 116-2021-SEDA AYACUCHO/D**, de fecha 03 de mayo de 2021. **Con conocimiento del Directorio y pase a archivo.**

II. INFORMES:

1. El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, informa que en la sesión anterior se solicitó un informe sobre la Recaudación de los recursos directamente recaudado - RDR, y precisamente se tiene a la mano dicha información, respecto al 2019-2020 a nivel de la EPS SEDA Ayacucho S.A.; Periodo 2019, se recaudó S/ 26, 886,704.26; Periodo 2020, se recaudó S/ 22,036.327.56, dejándose de recaudar el año 2020 con respecto a 2019 S/ 4,850,376.70. En la Sucursal de Huanta, se recaudó en el periodo 2019, S/ 2,932,714.25; en Periodo 2020, se recaudó S/ 2, 236,405.09, dejándose de recaudar S/ 696,309.16; Periodo 2019 26 millones y 2020 22 millones, menos 4.8 millones. A nivel de Huamanga en el año 2019 se recaudó S/ 23, 953,990.01 y en el 2020 S/ 19,799,992.47, dejándose de recaudar S/ 4,153,916.54; por lo que se presentará próximamente una propuesta para la recuperación de esas diferencias.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

Seguidamente, el Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que, de acuerdo Decreto de Urgencia N° 036-2020 la Empresa realizó fraccionamientos de aproximadamente 4 millones.

III. PEDIDOS:

1. El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, indica sobre el tema de ANEPSSA PERU, con relación a la entrega de cargo de la Presidencia del Consejo Directivo se debería realizar bajo un cronograma coordinado.

2. El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, pide que se tome en cuenta en función del estatuto vigente de ANEPSSA. Por lo que, se cumplirá de acuerdo a las normas vigentes.

Estos dos pedidos del Director Adolfo Serna Campos, se toma conocimiento y el Directorio considera que no es su potestad tomar acuerdo alguno, por la independencia institucional de ANEPSSA y EPS SEDA Ayacucho S.A.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR

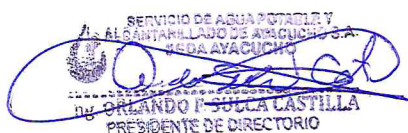
3. El Ing. Walter H. Ascarza Olivares, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta y solicita que se debe informar sobre la designación de la representación de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. ante ANEPSSA PERU, mediante un oficio adjuntando el Acta correspondiente y la Resolución Directoral. **Acuerdo acceder el pedido del Señor Director Ing. Walter H. Ascarza Olivares.**

4. El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO, solicita un tiempo al pleno del Directorio con la finalidad de realizar la presentación de la nueva Gerente de Ingeniería Ing. JANNETH JESUS SULCA FLORES, quien a partir del 03-05-2021 ha asumido el cargo de confianza en dicha dependencia; por ello darle la bienvenida y recomendarle el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las normas establecidas dentro de la Empresa.

Seguidamente, se hace presente la Ing. JANNETH JESUS SULCA FLORES, en su condición de Gerente de Ingeniería de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., a quien se le da la bienvenida a la Entidad y de manera resumida expone con relación a la priorización de las actividades programadas a nivel de la Gerencia de Ingeniería, esperando contar con el apoyo incondicional del personal involucrado y de tal manera dar cumplimiento a las metas de gestión de acuerdo a los indicadores. Precisa que debe priorizarse la construcción del Local Institucional, concluir con el saldo de obra de la PTAP Cabrapata, operativizar y dinamizar los proyectos programados con Fondos de inversión. Asimismo, se debe priorizar el proyecto emblemático Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 5 distritos de la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con financiamiento del MVCS.

Finalmente, la Ing. JANNETH JESUS SULCA FLORES, agradece al pleno del Directorio por la confianza depositada en su persona y tiene el compromiso de trabajar en equipo impulsando juntamente con la Empresa en bienestar de la población ayacuchana y la misma Entidad.

No habiendo más puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria el mismo día a las veintiún horas (21.00 p.m.), firmando los Directores presentes en señal de conformidad. _____

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Zelson Aguirre Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
DIRECTOR